

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA**

DELEGA EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA FACULTADES RELACIONADAS CON EL PAGO DIFERIDO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

RANCAGUA, 24/03/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Nº EX. 1598 /

VISTOS: lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), Nº 7 del Código Tributario; en el artículo 20º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el artículo 1º del DFL. Nº 7 del Ministerio de Hacienda de 1980; el artículo 43 de la Ley Nº 18.575, de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que los artículos 6º, letra B, Nº 7 del Código Tributario y 20 de la citada Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, facultan a los Directores Regionales para autorizar a funcionarios de su dependencia para resolver determinadas materias o hacer uso de alguna de sus atribuciones, aún de las de su exclusiva competencia;

2.- Que, el artículo 72, de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en Artículo 1 del Decreto Ley Nº 824 de 1974, habilita a los contribuyentes a presentar su declaración, aún cuando no efectúen el pago inmediato.;

3.- Que, para realizar este pago en forma diferida, el Director Regional debe autorizarlo;

4.- Que es necesario agilizar los procedimientos administrativos que generan las peticiones de los contribuyentes para acogerse al mecanismo de pago diferido de Impuesto a la Renta, entregando su conocimiento y resolución a funcionarios diversos de los Directores Regionales; y

5.- Que la Resolución Exenta Nº 48, de 28 de abril de 2006, autoriza a los Directores Regionales para delegar en funcionarios de su dependencia, la facultad de autorizar, a los contribuyentes que lo soliciten, el pago diferido de los impuestos de la Ley de la Renta-

RESUELVO:

PRIMERO. Delegase en los siguientes funcionarios, dependientes de esta Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, la facultad de autorizar a los contribuyentes que lo soliciten, el pago diferido de los impuestos de la Ley de Impuesto a la Renta:

NOMBRE	APELLIDO	RUT	DV	UBICACIÓN
YISLAINE	RAMIREZ	14432115	4	San Vicente de Tagua Tagua
PATRICIA	RAMIREZ	12519112	6	San Vicente de Tagua Tagua
JOSE	MOLINA	10924981	5	San Vicente de Tagua Tagua
CLAUDIA	VERA	12415196	1	Santa Cruz
RODRIGO	POBLETE	9176735	K	Santa Cruz
ENRIQUE	SANDOVAL	12872387	0	Santa Cruz

**DELEGA EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA
FACULTADES RELACIONADAS CON EL PAGO
DIFERIDO DEL IMPUESTO A LA RENTA.**

SILVANA	MIRANDA	12891862	0	Santa Cruz
JERONIMO	SAAVEDRA	8612928	0	San Fernando
ANDREA	NUÑEZ	10870333	0	San Fernando
BLANCA	BUSTAMENTE	6203613	3	San Fernando
VALERIA	JORQUERA	14302734	1	San Fernando
JUAN	HUERTA	7566296	3	Pichilemu
LUIS	MOLINA	11760268	0	Pichilemu
RICARDO	FIGUEROA	13240563	8	Pichilemu
VICTOR	ARAYA	13717604	1	Pichilemu
PAMELA	CAVIERES	13767487	4	Rancagua
ANGELINA	FUENTEALBA	12912134	3	Rancagua
MARCO	JILBERTO	10804363	6	Rancagua
JORGE	MADARIAGA	7565979	2	Rancagua
CARMEN	MIRANDA	6568827	1	Rancagua
JOSE	MONTECINOS	8667248	0	Rancagua
GISELA	NARANJO	8584808	9	Rancagua
YAZNA	ORELLANA	11397774	4	Rancagua
MARGARITA	POBLETE	9288063	K	Rancagua
MARCELA	REYES	11555219	8	Rancagua
CLAUDIO	RODRIGUEZ	13304999	1	Rancagua
WILSON	SOTO	15525706	7	Rancagua
GERMAN	URZUA	10707712	K	Rancagua
ROSA	VASQUEZ	10767935	9	Rancagua
CAROLINA	ORELLANA	13271904	7	Rancagua
CLAUDIO	RODRIGUEZ	13304999	1	Rancagua
MONICA	CARRASCO	10655539	7	Rancagua
ANA	MORAGA	8372566	4	Rancagua
ALEJANDRO	RIFFO	8050338	5	Rancagua
PAULINA	RIVERA	12558488	8	Rancagua
NEMICES	VALDERRAMA	7330523	3	Rancagua

SEGUNDO. Los delegados cumplirán su cometido al ingresar los antecedentes de los contribuyentes interesados a través de la aplicación "pago diferido" en Intranet.

DERÓGASE la Res. Ex. N° 697 de 6 de mayo de 2006, publicada en extracto en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto en el Diario Oficial.

**(Fdo.) MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento
Saluda a Ud.,

*PILAR POBLETE DIAZ
Secretaria Regional*

- DISTRIBUCIÓN:**
- Oficina Jurídica
 - Dpto. Plataforma de Atención al Contribuyente
 - Unidades (4)
 - Secretaria Director Regional
 - Diario Oficial.